

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		EMILIMA S.A.		
Período de seguimiento:		Del: 3 de julio al 29 de diciembre de 2023		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2023-3-0120	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Se adopten las acciones correctivas y disponga al gerente de asuntos legales realizar las coordinaciones necesarias con el personal a su cargo para que, registre oportunamente las sentencias judiciales y arbitrales en el aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado" y la comunicación a la gerencia de administración para el registro y provisión oportuna de procesos legales y laudos arbitrales en concordancia con lo establecido en la normatividad, permitiendo con ello, reflejar las obligaciones en el periodo correspondiente para una adecuada presentación de estos pasivos en los estados financieros de la entidad.	Implementada
004-2023-2-4150	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicios de irregularidad, identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan	Implementada
003-2023-2-4150	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Implementada
LMS-2022-CG/L530	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad los hechos con indicios de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada
077-2022-3-0066	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub-Gerencia de Contabilidad y Tesorería deberán coordinar con la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización establezcan los mecanismos de reunión y conciliación periódica de los saldos de balance que se muestran en los estados presupuestarios y estados financieros a fin de que la entidad cuente oportunamente con la explicación y sustento las diferencias identificadas.	En Proceso
		2	La Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub-Gerencia de Contabilidad y Tesorería deberán coordinar con la Gerencia de Planificación Presupuesto y Modernización establezcan los mecanismos de revisión y conciliación periódica de la información que se muestra los estados presupuestarios y su equivalente con los estados financieros a fin de que la entidad cuente oportunamente con la explicación y sustento de las diferencias identificadas.	En Proceso
		3	La Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub-Gerencia de Contabilidad y Tesorería deberán coordinar con la Gerencia de Planificación Presupuesto y Modernización establezcan los mecanismos de revisión y conciliación periódica de los saldos de balance que se muestran en los Estados Presupuestarios y Estados Financieros a fin de que la entidad cuente oportunamente con la explicación y sustento de las diferencias identificadas.	En Proceso

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	La Gerencia de Administración y Finanzas debe disponer que la Sub- Gerencia de Contabilidad coordine con la Sub- Gerencia de Logística y Servicios Generales para que al cierre de cada ejercicio se realice la Conciliación de saldos de Bienes Patrimoniales, así mismo se programen los inventarios en forma oportuna y se cumpla con efectuar los ajustes necesarios; para sincerar el saldo de acuerdo al resultado final del inventario realizado.	Implementada
		5	La Gerencia de Administración y Finanzas debe disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad debe conciliar y verificar al cierre de cada ejercicio la información presentada por la Gerencia de Asuntos Legales, de manera que exista uniformidad y exactitud en las cifras presentadas en los Estados Financieros.	Implementada
		6	La Gerencia de Administración y Finanzas deberá coordinar con la Gerencia de Gestión Inmobiliaria para poder unificar criterios con fundamentos legales, que conlleven a mejorar la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.	En Proceso
		7	La Gerencia de Administración y Finanzas deberá coordinar con la Gerencia de Gestión inmobiliaria para poder unificar criterios con fundamentos legales, que conlleven a mejorar la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.	En Proceso
		8	La Gerencia de Administración y Finanzas debe disponer que [a Sub- Gerencia de Contabilidad debe realizar una revisión continua de este proceso de control, como es la conciliación de saldos bancarios, con los registros contables, lo cual les permitirá evitar errores, comprobar transacciones. Y direccionar oportunamente aquellos ingresos que no son identificables en un primer momento, a la cuenta que corresponda lo cual incidirá en una adecuada presentación del saldo de Efectivo y Equivalente de efectivo.	En Proceso
075-2022-3-0066	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería deben coordinar con la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización establezcan los mecanismos de revisión y conciliación periódica de la información que se muestra en los Estados Presupuestarios y su equivalente con los estados financieros a fin que la entidad cuente oportunamente con la explicación y sustento de las diferencias identificadas.	En Proceso
		2	La Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería deben coordinar con la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización establezcan los mecanismos de revisión y conciliación periódica de los saldos del balance que se encuentran en los estados presupuestarios y estados financieros a fin de que la entidad cuente oportunamente con la explicación y sustento de las diferencias identificadas.	En Proceso
		3	La Gerencia de Administración y Finanzas debe disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad debe conciliar y verificar al cierre de cada ejercicio la información presentada por la Gerencia de Asuntos Legales, de manera que exista uniformidad y exactitud en las cifras presentadas en los Estados Financieros.	Implementada
		4	La Gerencia de Administración y Finanzas deberá coordinar con la Gerencia de Gestión Inmobiliaria para poder unificar criterios con fundamentos legales, que conlleve a mejorar la presentación de los Estados Financieros en su conjunto	En Proceso